



Resolución Directoral N° 280 -2018-MINAGRI-PSI

Lima,

06 AGO. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 3759-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Memorando N° 072-2018-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva e Informe Legal N° 508-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2018-MINAGRI-PSI de fecha 26 de febrero de 2018, se designa el Comité de Recepción del "Servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y descolmatación del cauce del río La Leche tramo 1", quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Marco Polo Lucero Bernilla (Jefe de la OGZ CHICLAYO)

Miembro : Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista de la Oficina de Supervisión)

Miembro : Representante de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico La Leche

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 229-2018-MINAGRI-PSI de fecha 06 de julio de 2018, se reconfirma el Comité de Recepción designado a través de la Resolución Directoral N° 072-2018-MINAGRI-PSI, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Christian Rene Reque Abad (Jefe de la OGZ CHICLAYO)

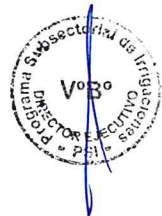
Miembro : Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista de la Oficina de Supervisión)

Miembro : Representante de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico La Leche

Que, a través del Memorando N° 072-2018-MINAGRI-PSI de fecha 31 de julio de 2018-MINAGRI-PSI, se encarga al Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma, la Jefatura de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a partir del 01 de agosto de 2018;

Que, mediante Memorando N° 3759-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 02 de agosto de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego – DIR, sobre la base del Informe N° 148-2018-JCR de fecha 02 de agosto de 2018, emitido por el Ing. José Augusto Carril Ruiz, solicita recomponer el Comité de Recepción designado mediante la Resolución Directoral N° 229-2018-MINAGRI-PSI;

Que, con Resolución Ministerial N° 374-2017-MINAGRI de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprueba los "Lineamientos para la ejecución de actividades de necesidad



inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua”, disponiendo en su segundo párrafo del numeral 6 lo siguiente: “La Unidades Ejecutoras deberán de conformar el Comité de Recepción de la Actividad, la misma que deberá ser partícipe la parte beneficiaria”;

Que, asimismo, el numeral 4.3 de los “Lineamientos para la Recepción, Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas – Actividades de Prevención en el marco de la Ley N° 30556”, aprobado mediante Memorando Múltiple N° 017-2018-MINAGRI-PSI, señala que “El Comité de Recepción deberá estar conformado mínimo por tres (03) integrantes, de los cuales uno debe presentar a la parte beneficiaria, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6 de los “Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Necesidad Inmediata formuladas por la Autoridad Nacional del Agua”:

1. Jefe Zonal del PSI, quien dirigirá los actos del Comité de Recepción
2. Profesional Ingeniero (Oficina zonal o DIR)
3. Representante de la Junta de Usuarios (detallar quien es el beneficiario de la actividad”;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa precedentemente señalada, y estando a la solicitud de reconfirmación del Comité de Recepción del citado servicio, formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 508-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde se reconforme dicho Comité de Recepción;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfirmar el Comité de Recepción del “Servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y descolmatación del cauce del río La Leche tramo 1”, el cual queda conformada de la siguiente manera:

- Presidente** : Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma (Jefe (e) de la OGZ CHICLAYO)
- Miembro** : Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista de la Oficina de Supervisión)
- Miembro** : Representante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico La Leche;

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de recepción designado en el artículo anterior, a la empresa American Contratistas Generales S.A.C., al supervisor de la actividad, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO